



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 03 de junio de 2013

CIRCULAR No. 52

COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a la **Base Tercera, numeral 2, fracción III** de la **Convocatoria** dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2013, particularmente a lo relativo a la presentación de documentos distintos a la Constancia de Residencia, con los cuales los interesados podrán acreditar el requisito de residencia en la colonia o pueblo de que se trate, de cuando menos seis meses.

Como se advierte de la lectura de dicha fracción, cuando la o el ciudadano no presente su Constancia de Residencia y, en su lugar presente alguno de los documentos que se listan en dicho apartado, se establece que el comprobante de domicilio **deberá estar a su nombre y contener la misma dirección que la credencial de elector**; sin embargo, toda vez que existe la posibilidad de que las personas jóvenes que pretendan registrarse como parte de una fórmula se encuentren en imposibilidad de cumplir con ese requisito a través de un comprobante de domicilio, por este medio, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21 fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les comunica que **bastará que los documentos que, en su caso, sean presentados para acreditar la residencia, contengan la misma dirección que la credencial de elector**, tal y como se establece en la letra C, del numeral 3 del Apartado III de los Criterios emitidos por el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-28-13.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Lic. Diana Talavera Flores.**- Consejera Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Mauricio Rodríguez Alonso.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presentes.
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.- Presente.
Lic. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Presente.
Archivo.

BVM/RCP/CJR

Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México, D.F. Comutador 54833800